

BASES DE BECA LAUREATE TRANSFORMA

1. - Objeto y alcance de la convocatoria.

UPN se compromete a financiar los estudios de pregrado regular de cincuenta (50) jóvenes egresados de la educación secundaria básica. que tengan un alto rendimiento académico, bajos o insuficientes recursos económico y que cumplan con los requisitos descritos en el presente documento **UPN** se compromete a entregar las cincuenta (50) becas para el año académico 2026, las cuales serán asignadas teniendo en cuenta el poder otorgar, en lo posible, una (1) beca por cada una de las siguientes carreras universitarias:

Carreras UPN
Arq. y Diseño de Interiores
Arq. y Urbanismo
Adm. y Marketing
Adm. y Negocios Internacionales
Ing. Ambiental
Ing. Civil
Ing. Industrial
Ing. de Minas
Derecho
Psicología
Com. Audiovi en Med. Digitales
Tec.Med. Esp.Terapia Fis.y Reh
Nutrición y Dietética

2.- Condiciones para acceder a la beca.

Para ser beneficiario de la **Beca Laureate Transforma**, se debe contar con las siguientes características y/o cumplir estos requisitos:

- Ser peruano (presentar copia de DNI vigente)
- Ser estudiante nuevo y sin posibilidad de acceso a una carrera técnica o de educación superior por un tema económico.
- En caso de ser necesario, demostrar condición socioeconómica (a través de una constancia de SISFOH de pobre o pobre extremo), ambos documentos deben entregarse a la UPN para el proceso de revisión de documentos.
- No haber estudiado una carrera previa o haber sido beneficiado anteriormente por un programa de beca para una carrera técnica o de educación superior.
- Contar con un comprobado rendimiento académico del 5to superior los últimos 3 años de colegio. Para ello, debe entregar documento con firma y sello del colegio que lo acredite.
- Haber terminado el colegio en los años 2023, 2024 o 2025.

- El postulante deberá seleccionar la carrera a la que desea postular **antes de rendir el examen de admisión**, eligiendo únicamente entre las opciones listadas en las presentes bases. Esta elección será **definitiva hasta la fase de entrevistas** con los directores de los programas académicos. Posteriormente, **no se permitirá el cambio de carrera**, salvo que el director del programa académico recomiende expresamente dicho cambio como resultado de la entrevista. Esta recomendación deberá estar debidamente sustentada y registrada por el comité de admisión.
- Aprobar un examen de admisión especial (examen presencial y online especial de UPN)
- Brindar aceptación a esta beca en los plazos establecidos.
- Los beneficiarios pueden tener, adicionalmente, algunas características que sumen puntaje, según la rúbrica de evaluación.

3.- Duración de la beca.

Las becas se otorgarán por el periodo de duración del programa de estudios de los becarios, de acuerdo con la malla curricular de la carrera elegida, con una duración de 5 o 6 años salvo los casos de suspensión de beca, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente documento.

4.- Cobertura de la beca

El financiamiento de la beca cubre al 100% los costos de los siguientes conceptos*:

- Costos relacionados con la matrícula.
- Pensión en cada semestre regular matriculado en UPN.
- Programa de acompañamiento al becario
- Curso de inglés - Programa WeTALK** La beca cubre el curso de inglés del Programa WeTALK únicamente durante los ciclos regulares. En caso el becario decida llevar el curso en el ciclo de verano, deberá asumir el costo correspondiente.
- Carné universitario
- Trámite para obtener el bachillerato

*La beca no cubre los costos de otros conceptos fuera de los incluidos en el presente numeral.

**En caso el estudiante desaprobe un curso de inglés del Programa WeTALK, perderá automáticamente este beneficio económico, asumiendo en adelante el costo completo del programa.

5.- Responsabilidad de UPN

Será la responsable de seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos para las becas, así como hacer el seguimiento académico, socioemocional, de forma semestral, de los becarios y resolver la aplicación del presente documento y las demás situaciones relacionadas con la **Beca Laureate Transforma**.

6.- Aceptación o Renuncia a la beca.

De acuerdo con lo establecido por la UPN, el becario debe comunicar la aceptación y/o renuncia de la beca con un plazo máximo de 24 horas después de haber sido comunicado oficialmente por correo electrónico a la persona de admisión asignada como contacto. De no tener respuesta en dicho plazo, el expediente del postulante quedará resuelto como no apto para esta beca sin lugar a reclamo.

7. - Obligación de los becarios.

Son obligaciones de los becarios, las siguientes:

- a) Iniciar y culminar sus estudios, de forma regular, cumpliendo con la malla curricular y cronograma académico de la universidad.
- b) Aprobar semestralmente todos los cursos contenidos en el plan de estudios de la carrera elegida, con un buen rendimiento académico. El becario podrá desaprobado un máximo de dos cursos en toda la carrera y si el becario desaprueba un semestre, perderá automáticamente la beca.
- c) Mantener una buena conducta de respeto de las normas legales y reglamentos académicos y administrativos, así como de los principios éticos afines a los valores de **UPN**, tanto dentro como fuera de la universidad.
- d) Informar oportunamente a UPN, toda situación de índole personal o coyuntural que genere una interrupción/suspensión de los estudios cursados.

8.- Condiciones para renovar la beca

El becario deberá cumplir las condiciones estipuladas por la Universidad para mantener la beca durante todos los ciclos académicos:

- Obtener un promedio ponderado mínimo de 13.00. No aplica redondeo
- Cursar todos los ciclos académicos regulares en forma ininterrumpida
- No desaprobado más de 2 cursos durante toda la carrera.
- No realizar ningún trámite de retiro de ciclo regular. En el caso de retiro de un curso, se podrá realizar de acuerdo con el reglamento académico y deberá asumir el costo de dicho curso.
- No ser suspendido o tener sanciones disciplinarias.
- Los becarios se pueden trasladar de carrera 1 sola vez durante los dos primeros años, y sólo se permite el cambio a una carrera que se encuentre en la lista de carreras ofrecidas para la beca.
- Los becarios no se pueden trasladar de sede, solo en el caso que el estudiante decida cambiar de carrera y ésta no se encuentre disponible en su sede actual, su caso estará sujeto a evaluación de disponibilidad de la vacante.

9.- Suspensión y pérdida de la beca

La suspensión de la beca podrá darse por una (1) vez durante la duración de la carrera y esta solo se dará en los casos que el becario informe oportunamente a la Universidad, y con pruebas fehacientes, un caso fortuito o de fuerza mayor relacionado a su salud física y emocional. Dicha suspensión no podrá exceder de un semestre académico.

La pérdida de la beca se dará en los siguientes casos:

- a) El becario no acepte la beca dentro del plazo establecido en el artículo 7 del presente instrumento.
- b) El becario obtiene un promedio ponderado menos a 13.00 en un ciclo semestral. No aplica redondeo.
- c) El becario desaprueba más de cursos durante toda su carrera.
- d) El becario realice un trámite de retiro de ciclo regular.
- e) El becario es suspendido, tiene una sanción disciplinaria o es expulsado de la universidad.
- f) El becario realiza cambio de carrera por segunda vez o a una carrera no aplicable a esta beca.
- g) Muerte del becario o incapacidad permanente que imposibilite la continuación de sus estudios.

- h) Cualquier otra circunstancia que considere la universidad, de acuerdo con su normativa interna general y disciplinaria. Todo alumno está obligado a respetar y asumir la regulación interna de UPN.

10. - Fases de la convocatoria.

Fase de Selección:

La UPN realizará el proceso de selección de beneficiarios siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. La UPN enviará vía online una invitación formal a los postulantes preseleccionados para un examen de admisión, especialmente elaborado para la **Beca Laureate Transforma**.
2. Los postulantes realizarán el examen de admisión según el cronograma establecido.
3. Los postulantes que aprueben el examen de admisión pasarán por una entrevista personal con líderes académicos de las carreras. Ese día deberán presentar documentación de sustento, en caso apliquen a los criterios de puntaje adicional de la rúbrica de evaluación.

Concepto	Criterio	Indicador	Medio de verificación	Puntaje adicional (1-10)
A- Alto rendimiento	Puntaje de admisión	Certificado de estudio	Examen de evaluación adhoc (1-100)	1-100
B-Vraem/ Víctimas de terrorismo/Albergues	Vraem/ Víctimas de terrorismo/Albergues	Vraem/ Víctimas de terrorismo/Albergues	+Acreditar que proviene de los distritos que pertenecen al ámbito del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) o a la zona del Hualaga *Copia DNI +Acreditar que proviene de albergues o centro de acogida familiar *Constancia/Certificado del albergue o centro	5
C-Líder Social	Ser el líder de un proyecto social de que se encuentre vigente	Mostrar que tiene un emprendimiento social con impacto real	Presentación del proyecto e indicadores de éxito	5
D- Mujer STEM*	Ad-hoc a carreras STEM		Que postule a las carreras STEM	5
E-Talentos	Mostrar Talento Arte/ Deporte	Ser deportista destacado o destacar en lo artístico.	Constancia de IPD/ ARTE/ Otro	5
G- Entrevista personal	Evaluación de afinidad a la carrera/ continuidad	Resultado de la evaluación	Documento de la institución que certifique el puntaje obtenido	1- 10

Criterios adicionales que suman puntos

* En el caso de criterio "Mujer STEM" el puntaje adicional aplica para postulantes a las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Facultad	Programas
Ingeniería	Ingeniería Ambiental
Ingeniería	Ingeniería Civil
Ingeniería	Ingeniería Industrial
Ingeniería	Ingeniería de Minas

Fase de Publicación de Resultados:

La Gerencia de Responsabilidad Social de UPN recibirá los resultados de las evaluaciones realizadas y generará la lista final de beneficiarios de la Beca Laureate Transforma según los puntajes más altos obtenidos por los postulantes. Posterior a ello, se dará la publicación de los resultados y se informará a los postulantes que obtuvieron la beca.

Fase de Cierre de Proceso:

La UPN solicitará la documentación necesaria a los beneficiarios de la Beca Laureate Transforma para su registro en el sistema y el proceso de matrícula. Las direcciones de las carreras contempladas en esta beca serán además informadas de los beneficiarios del programa.

Cronograma

Acciones	Fecha
Invitación a estudiantes preseleccionados al proceso de Admisión	Del 03/11 al 23/01 del 2026
Examen de Admisión para la Beca Laureate Transforma (presencial) *Todos los postulantes rinden el examen y aquellos que aprueben pasan a la entrevista.	31/01/2026
Entrevista personal con líderes académicos de carreras *Los postulantes deberán presentar en la entrevista documentación de sustento, de aplicar a los criterios de puntaje adicional de la rúbrica de evaluación	Del 2 al 9 de febrero 2026
Publicación de resultados y Calendario de Admisión *UPN seleccionará a los postulantes con mayor puntaje y publicará resultados	17/02/2026
Solicitud de documentos para el proceso de Admisión *Se solicitará documentación para el Proceso de Admisión y de Matrícula de los becarios	Del 18 al 28 de febrero 2026
Inicio de clases y bienvenida a los nuevos becarios	23/03/2026